

Convocatoria de proyectos 2020 Programa Alimentación Sostenible

Sistemas Alimentarios Territorializados para la transición hacia una alimentación sostenible

Relocalizando los procesos de los sistemas alimentarios
a través de políticas alimentarias locales
o de iniciativas de restauración colectiva

Fechas para presentar un proyecto: desde el jueves, 5 de marzo, hasta el miércoles, 29 de abril de 2020 (hasta las 23h59)

1. Planteamiento general de la convocatoria

Desde su creación en 2010, la Fundación Daniel y Nina Carasso apoya, a través de su programa de Alimentación Sostenible, proyectos que aceleran la transición hacia sistemas alimentarios más sostenibles. La Fundación considera que, en el sistema alimentario, la sostenibilidad deber abarcar cuatro dimensiones: ambiental y económica, así como la justicia social y la salud de las personas y del planeta.

Para la Fundación, la alimentación, lejos de ser un bien común como los demás, se encuentra en el cruce de múltiples (des)equilibrios. Somos conscientes de que las decisiones que tomamos en torno a nuestra alimentación, desde la producción hasta el consumo, tienen un impacto sobre el conjunto de nuestro ecosistema actual: pérdida de biodiversidad, cambio climático e incluso desigualdades sociales. Estamos convencidos de que nuestra alimentación también es determinante para nuestra salud a corto y largo plazo.

Esta perspectiva de la alimentación como elemento transversal, la convierte en un motor de transformación en distintos ámbitos y en todas las escalas. Además de proponer soluciones que contribuyen a alcanzar muchos de los objetivos de desarrollo sostenible, en tiempos de emergencia climática, el potencial de los sistemas alimentarios para la mitigación y adaptación al cambio climático emerge con cada vez más fuerza.

Existe una creciente movilización de los municipios en torno al Pacto de Milán o a medidas encaminadas al desarrollo de políticas alimentarias territorializadas. En España, la Fundación lleva acompañando varias de estas iniciativas desde el año 2016. Éstas abordan

procesos de relocalización de los distintos procesos del sistema alimentario (como el abastecimiento con productos locales de los comedores colectivos o restaurantes, la comercialización local de los productos de cercanía, la implicación de los agentes económicos y de la sociedad civil para ofrecer y consumir productos locales, etc.), haciendo especial hincapié en los procesos participativos para garantizar una implicación real y efectiva de la ciudadanía en la toma de decisiones.

El extraordinario potencial de la alimentación como elemento transformador, así como los pasos realizados por las iniciativas existentes, incitan a la Fundación Carasso a mantener esta convocatoria que se abrirá cada dos años.

2. ¿Qué buscamos?

La presente convocatoria tiene como objetivo identificar, acelerar y consolidar iniciativas alimentarias locales españolas de cualquier grado de madurez, que se encaminan a relocalizar las distintas actividades económicas y sociales vinculadas a los sistemas alimentarios. Está abierta a proyectos que desarrollen una de las dos modalidades siguientes:

Modalidad 1: Sistemas Alimentarios Territorializados.

Definición y/o ejecución de políticas públicas alimentarias de ámbito local que involucren a un conjunto diverso de agentes del territorio. En esta modalidad, se buscan iniciativas que diseñan, ejecutan y/o coordinan políticas públicas alimentarias. Son bienvenidas iniciativas que proponen:

- la realización de diagnósticos territoriales de los procesos y actividades integrados en los sistemas alimentarios
- la elaboración de estrategias alimentarias más sostenibles
- la construcción de mecanismos de participación de la sociedad civil en los procesos de definición de las políticas públicas
- la realización de acciones para la ejecución de una o varias de las líneas de la estrategia alimentaria
- la articulación de los agentes implicados en la ejecución de la estrategia alimentaria
- la articulación y coordinación de los distintos departamentos/administraciones implicados en la ejecución de la estrategia alimentaria
- o cualquier otra innovación en alianzas público-sociales encaminadas a la consecución de los objetivos de esta convocatoria

Modalidad 2: Restauración Colectiva.

Definición, puesta en marcha o consolidación de procesos para garantizar tanto un abastecimiento local de productos ecológicos, como una dieta sostenible que garantice la salud de los comensales, a corto y largo plazo, en los comedores de centros públicos. En

esta modalidad, se buscan iniciativas que trabajen con centros públicos para facilitar su transición hacia un modelo de comedor sostenible. Son bienvenidas iniciativas que proponen:

- asesorar y/o acompañar a los centros públicos en los procedimientos administrativos de compra pública
- organizar y articular el sector productivo y la distribución en el territorio, para abastecer los comedores con productos de proximidad y/o ecológicos
- definir y proponer menús sostenibles, incorporando criterios de temporalidad y proximidad en la producción y distribución de los alimentos
- facilitar el escalado de los modelos de restauración colectiva sostenible actualmente existentes

Algunos referentes

La Fundación Daniel y Nina Carasso apoya proyectos en la línea “Sistemas Alimentarios Territorializados” en España desde el año 2016. La unidad territorial a la que se circunscriben, así como las temáticas, dimensiones, actores y acciones con las que trabajan son muy variadas. Algunos ejemplos de proyectos son

- [Pamplona](#): Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona. Después de un proyecto piloto de un año, esta iniciativa ha coordinado la implementación, a través de una licitación pública, de menús saludables y sostenibles en todas las escuelas infantiles del municipio. Los menús, adaptados a los requisitos de cada edad, se elaboran básicamente con alimentos ecológicos, de proximidad, frescos, de temporada, y de productores y productoras locales, articulados en lotes de compra pública.
- [Córdoba](#): Asociación para la Investigación en Sociología y Estudios Campesinos. Después de la firma del Pacto de Políticas Alimentarias de Milán, la asociación, con la colaboración del Ayuntamiento de Córdoba y en alianza con diversas entidades que trabajan por la alimentación sostenible, ha centrado sus esfuerzos en promover la organización colectiva de los agricultores y agricultoras locales que trabajan por la transición hacia modelos más sostenibles, a la vez que ha trabajado con comercios de barrio para promover una red de apoyo mutuo que facilite la distribución de los productos locales en todo el municipio. Asimismo, en el marco del proyecto, facilitan la transición de comedores escolares con población vulnerable hacia modelos de restauración sostenible y saludable y la distribución de la producción local y ecológica dentro de los programas de emergencia alimentaria que beneficia a familias sin recursos. Todo ello, articulado desde la Mesa de Coordinación “Córdoba con el Pacto de Milán”, conformada por entidades sociales y representantes de los actores públicos y privados involucrados en el sistema alimentario del territorio.
- [Segovia](#): Fundación Entretantos. El proyecto de “Estrategia de Alimentación Sostenible y Saludable para Segovia” ha construido un proceso participativo en el que los distintos

actores (públicos, sociales y económicos) de la ciudad han definido la estrategia alimentaria del municipio, acompañados en todo el proceso, por la Universidad. Después de un año de trabajo con una gran diversidad de actores (distintas concejalías, sector agrario provincial, sectores de hostelería y comercio, tercer sector, ecologismo, comunidad educativa, etc.), Segovia cuenta ya con una hoja de ruta para avanzar hacia un sistema alimentario territorializado, más sostenible; y varios grupos de trabajo en marcha.

- [Sierra Oeste de Madrid](#): El Observatorio para una Nueva Cultura del Territorio, en colaboración con Germinando varios ayuntamientos de la Sierra Oeste de Madrid realiza, como primera etapa, un diagnóstico y mapeo de las iniciativas agroecológicas del territorio. Este se convierte en una herramienta clave para dinamizar la transición agroecológica a través de la puesta en valor de dicho sector en la población y las administraciones locales, aunando esfuerzos con el centro de educación ambiental El Águila, de la red de centros de la Comunidad de Madrid Sobre esta base de conocimiento y datos, se construyen las líneas de actuación que se proponen para articular, promocionar y consolidar los procesos locales de producción y abastecimiento de alimentos sostenibles.
- [Baleares](#): El Consell Insular de Menorca construye su estrategia alimentaria local desde una perspectiva territorial múltiple, como un eje de sostenibilidad de la Reserva de Biosfera. Integra al sector productivo para fomentar su transición hacia prácticas más sostenibles, moviliza al sistema alimentario insular y se basa en el impulso de la sociedad civil para apuntalar el compromiso político de las distintas administraciones locales involucradas en el desarrollo territorial, social y económico en vinculación con el sistema alimentario.
- [Madrid](#): Justicia alimentaria. Esta organización, junto con otras dos, apuesta por articular el sistema agroalimentario regional, buscando conectar producción y consumo entre los territorios adyacentes a Madrid-ciudad. Para ello elabora un diagnóstico del sector productivo agroecológico de la Comunidad de Madrid y trabaja con las escuelas infantiles como espacios de consumo. El modelo de gobernanza del proyecto se ha basado en la creación de un grupo motor que ha servido para generar sinergias entre los distintos agentes involucrados en las acciones propuestas. Además, ha permitido acompañar el diseño del modelo de gobernanza alimentaria del Ayuntamiento de Madrid que ha contado con una mesa de seguimiento para la articulación de la estrategia. Dicha mesa se ha constituido como un espacio operativo de trabajo y de coordinación entre toda la diversidad de agentes de la multitud de sectores y territorios involucrados en el proceso de transición del sistema alimentario.

3. ¿A quién va dirigida esta convocatoria?

3.1. Agentes implicados en el proyecto

Para presentar una iniciativa, es necesaria una alianza público-social entre al menos dos organizaciones, formalizada a través de un acuerdo de colaboración firmado que detalle los términos de colaboración de cada participante de la alianza.

Modalidad 1: Sistemas alimentarios territorializados

En la modalidad 1, estas alianzas deben estar formadas por

- al menos una entidad (organización sin ánimo de lucro o perteneciente a la economía social y solidaria)

Y

- al menos una administración pública (administración regional, ayuntamiento, entidad metropolitana, diputación, mancomunidad o cualquier otra entidad local recogida en el artículo 3 de la Ley 7/1985), así como grupos de acción local, etc.

Modalidad 2: Restauración colectiva

En la modalidad 2, estas alianzas deben estar formadas por

- al menos una entidad (organización sin ánimo de lucro o perteneciente a la economía social y solidaria)

Y

- al menos un centro público (hospital, centro educativo, residencia geriátrica, universidad, etc.)

En ambas modalidades, además de las entidades que constituyen la alianza que lidera el proyecto, otras entidades pueden participar como colaboradoras. Es importante que la selección de los miembros de la alianza y los agentes colaboradores del proyecto esté en coherencia con el programa de actividades propuesto.

En el caso de recibir propuestas por parte de distintas alianzas de un mismo territorio, la Fundación pondrá a todos los actores en contacto para evaluar las posibilidades de una acción conjunta y evitar posibles ineficiencias sistémicas.

3.2. Organizaciones que pueden solicitar la ayuda

Independientemente del número de agentes que forman la alianza, **la solicitud deberá ser presentada por una única entidad**, que puede ser pública o persona jurídica sin ánimo de lucro.

La organización que presenta el proyecto será responsable de la gestión, ejecución y rendimiento de cuentas ante la Fundación.

Podrán solicitar la ayuda los siguientes tipos de entidades:

- Asociaciones, fundaciones, ONGs y demás organizaciones sin ánimo de lucro
- Centros públicos, administraciones públicas regionales, diputaciones, mancomunidades, ayuntamientos (o cualquier otra entidad local recogida en el artículo 3 de la Ley 7/1985) y grupos de acción local
- Entidades de la Economía Social y Solidaria

Partiendo de la definición de EMES¹, la Fundación considera que las entidades pertenecientes a la economía social y solidaria son las que cumplen los criterios siguientes:

Ámbitos	Criterios
Económico y empresarial	Una actividad continua que produce bienes y/o vende servicios
	Un nivel significativo de riesgo económico
	Una mínima cantidad de trabajo remunerado
Social	Un objetivo explícito para beneficiar a la comunidad. Los objetivos pueden ser: la dignificación de la profesión agraria, el mantenimiento de un medio rural vivo, la equidad de género y entre el medio rural y urbano, la salud, el colectivo de personas mayores, personas en riesgo de exclusión, la justicia social, el respeto al medioambiente, la conservación de los bienes comunes, etc.
	Una iniciativa lanzada por un grupo de ciudadanos u organizaciones de la sociedad civil
	Una distribución de beneficios limitada y una reinversión de gran parte de ellos en la actividad de la empresa así como para fines con impacto positivo en al menos dos ámbitos relacionados con la justicia social, el medioambiente y la salud comunitaria
Gobierno participativo	Un alto grado de autonomía
	Una facultad de decisión no basada en la propiedad de capital
	Una naturaleza participativa, que involucra a diferentes partes afectadas por la actividad

¹http://www.emes.net/site/wp-content/uploads/EMES-WP-12-03_Defourny-Nyssens.pdf

4. Aspectos económicos de la convocatoria

4.1. Cuantía y duración de la ayuda

Los proyectos presentados en esta convocatoria podrán tener apoyo de la Fundación durante un periodo **mínimo de doce meses y máximo de dos años**, comprendiendo tanto las fases de análisis y diseño como de implementación del proyecto.

La Fundación Daniel y Nina Carasso ha asignado un total de **500.000 euros** a esta convocatoria en España. Con estos fondos, su objetivo es apoyar el desarrollo de **entre 7 y 12 iniciativas**.

Esta convocatoria se volverá a abrir en el año 2022.

4.2. Gastos subvencionables

La Fundación podrá correr con **cualquier tipo de gasto** relativo al proyecto como, por ejemplo:

- la contratación de personal de apoyo y asesoramiento exclusivamente dedicado a la actividad que se financia, por un período máximo igual a la duración del proyecto, con un máximo de 24 meses
- la elaboración de estudios o diagnósticos
- la organización de actividades (talleres participativos, formación, visitas de campo, etc.) que forman parte de los procesos
- actividades de concertación
- difusión y comunicación
- otras finalidades que puedan contribuir a los objetivos de la presente convocatoria

En cualquier caso, las tipologías de gastos y las cantidades asignadas a cada una de ellas reflejadas en el presupuesto deberán ser **acordes a la naturaleza y actividades** del proyecto.

Los importes solicitados a la Fundación en el presupuesto deberán reflejar el coste total del bien o servicio, **incluyendo el IVA** cuando sea necesario.

La Fundación prestará especial atención a que se apliquen **remuneraciones justas**, en particular en relación con los recursos humanos. Se pide a las entidades solicitantes que indiquen volúmenes horarios de trabajo estimados y costes/hora en la plantilla de presupuesto que se proporciona en el formulario de solicitud online.

La subvención de la Fundación **no podrá cubrir gastos anteriores a la fecha de publicación de la resolución** de la convocatoria.

Más información en el documento "[Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#)"

4.3. Cofinanciación

Se valorará positivamente que la propuesta cuente con una cofinanciación de al menos el 50%, aunque se podrán considerar propuestas que no alcancen este porcentaje por presentar iniciativas especialmente innovadoras, incipientes o experimentales.

La cofinanciación debe provenir de al menos una de las entidades de la alianza o de los actores involucrados, pero no es obligatorio que provenga de la entidad solicitante de la ayuda. Los aportes en especie al proyecto se contabilizarán como co-financiación (gastos de personal, de gestión y otros que estén cubiertos por la(s) entidad(es) de la alianza).

5. Criterios de valoración de las solicitudes

Para la Fundación, hay tres tipos de criterios de evaluación de una propuesta.

- Los primeros son los **criterios específicos** de la convocatoria: son obligatorios y responden a los objetivos propios de la convocatoria.
- Los segundos son los **criterios generales**: son criterios de obligado cumplimiento que responden a la postura específica y de interés general de la Fundación.
- Los terceros son los **criterios adicionales**: no son obligatorios, pero sí deseables, que demuestran un enfoque y una sensibilidad por parte del proyecto que encaja especialmente bien con la filosofía de la propia Fundación.

5.1. Criterios específicos de la convocatoria

Las solicitudes se valorarán en función de los siguientes criterios específicos de esta convocatoria.

Transformación duradera

El proyecto pretende generar una transformación en las prácticas públicas, la interacción con la ciudadanía y/o en el territorio en el que se inserte, siendo parte activa de una transición hacia un sistema alimentario sostenible.

Para ello, el proyecto ha de prever mecanismos suficientes de medición y documentación continuada de dicha transformación, estableciendo sus propios indicadores al efecto. Algunos de ellos pueden ser, por ejemplo: creación de mesas de seguimiento, espacios transparentes de evaluación de la aplicación de las estrategias alimentarias, herramientas que faciliten la medición de agentes económicos implicados en el proceso, etc

El proyecto ha de situar a las personas en el centro del mismo, buscando producir en ellas un impacto positivo y duradero, relacionado con la sensibilización o la movilización frente a desafíos sociales, la cohesión comunitaria o el empoderamiento, entre otros.

Solidez de la alianza: Se valorarán tanto la cohesión y coordinación de los miembros de la alianza como los conocimientos y experiencia de cada uno de ellos. También se valorará la voluntad y las herramientas activadas para asegurar la perdurabilidad en el tiempo tanto de la alianza como de sus iniciativas.

Respaldo de la entidad local y/o del centro público. El proyecto deberá acreditar que cuenta con un respaldo adecuado de la entidad pública (Modalidad 1) o centro público (Modalidad 2) con la/el que presenta el proyecto. En caso de ser presentado por alguna de estas entidades, deberá acreditar la colaboración con la(s) entidad(es) social(es) con las que presenta el proyecto.

Carácter sistémico: las propuestas deberán abordar al menos dos de los ámbitos que contempla la alimentación sostenible: producción de insumos, de alimentos, transformación, distribución y comercialización y consumo de los mismos, nutrición, salud y despilfarro alimentario y, a la vez, incorporar varias de las dimensiones de la sostenibilidad: social, económica, ambiental y salud.

Carácter integrador: la Fundación considera que la alimentación sostenible debe ser universal y para todos los colectivos de la sociedad independientemente de su nivel económico. Se valorará positivamente que el proyecto incluya una perspectiva social.

Adaptación de la propuesta a su contexto socioeconómico y biofísico. Las propuestas deben estar pensadas para construir sistemas alimentarios que se enraícen en la realidad social, económica y cultural del territorio en las que se ejecutan. La Fundación valorará las posibilidades reales que tiene la propuesta de florecer y perdurar tras el apoyo de la Fundación.

5.2. Criterios obligatorios generales

Interés general y neutralidad

El proyecto será de interés general, filantrópico o científico, desinteresado, apartidista y no confesional.

Utilidad y adecuación

El proyecto responderá a la existencia de una necesidad mal atendida y, si es preciso, se basará en un estudio detallado de las necesidades y los servicios existentes. El responsable del proyecto deberá justificar la adecuación de la estrategia de intervención a la problemática planteada.

Viabilidad

El proyecto deberá ser realista y presentará una buena relación coste-eficacia. Además, será coherente con los recursos humanos y técnicos del organismo. Éste deberá acreditar sus competencias y/o cualificaciones en el ámbito de intervención del proyecto. En caso de ser necesario, el proyecto contemplará el de cambio de escala y los medios necesarios para afrontarlo.

Objetivo del proyecto

El proyecto responderá a los objetivos de las bases de la convocatoria de la Fundación

Difusión del proyecto y de sus aprendizajes: El material producido en el marco de los proyectos seleccionados deberá ser de contenido libre. Además, el proyecto deberá incluir acciones de difusión de sus avances y resultados.

5.3. Criterios adicionales

Los siguientes criterios no son obligatorios, pero se valorará muy positivamente la adecuación a todo o parte de ellos.

Diversidad de actores y competencias

El proyecto reunirá saberes de diferentes disciplinas y actores de horizontes diversos con el fin de favorecer la emergencia de saberes y prácticas nuevos, y para facilitar el intercambio y la apropiación de los conocimientos y el saber hacer por el conjunto de los actores implicados.

Perspectiva de género, racial y medioambiental

El proyecto incorporará la perspectiva de género, racial y medioambiental a lo largo de todo su ciclo (diseño, ejecución y evaluación) y contará, a nivel práctico, con una política de conciliación laboral, medidas que fomentan la corresponsabilidad u otras medidas o herramientas innovadoras para fomentar la igualdad de oportunidades entre personas, así como la lucha contra el cambio climático.

Puesta en valor de los proyectos apoyados

La documentación relativa al proyecto y su ejecución estará disponible en Open Source (con Licencia Libre CC-BY) y se beneficiará de un plan de difusión activo, detallado en el formulario online.

Evaluación de impacto

El proyecto contemplará la puesta en marcha, desde sus inicios, de una metodología de evaluación de impacto. Dicha metodología puede existir previamente en la organización o formar parte del presupuesto contemplado para este proyecto en concreto.

Pasarela franco-española

Se valorarán positivamente los proyectos desarrollados en alianza con algún socio francés.

El jurado se reserva el derecho a proponer ajustes –relativos a prioridades, actuaciones, metodología, presupuesto, etc. - para la aprobación del proyecto. Éste quedará definitivamente validado una vez que la entidad solicitante haya dado su conformidad.

6. Calendario y proceso de selección

Toda la información relativa al proceso de selección se encuentra en el documento [“Cómo solicitar una subvención a la Fundación”](#)

El calendario del proceso de selección es el siguiente:

5 de marzo de 2020:	Apertura de la convocatoria
29 de abril de 2020 (hasta las 23:59):	Cierre de la convocatoria
Semana del 18 de mayo de 2020:	Pre-selección de proyectos por un equipo de expertos y comunicación a los proyectos seleccionados
Hasta la primera semana de junio de 2020:	Evaluación* independiente de los proyectos pre-seleccionados
17 de junio de 2020:	Selección de proyectos por un jurado independiente reunido ad-hoc
Semana del 29 de junio de 2020:	Validación por el patronato de la Fundación
9 de julio de 2020:	Publicación de la resolución** de la convocatoria
Octubre de 2020	Encuentro de arranque de todos los proyectos seleccionados

*Tras la preselección, la Fundación informará a las organizaciones preseleccionadas y les comunicará el nombre del experto encargado de evaluar su proyecto. Dicho experto contactará con la organización para concretar una cita. Se informará también por correo electrónico a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado preseleccionados.

**La Fundación informará a las organizaciones cuyos proyectos no hayan resultado seleccionados, trasladándoles la motivación del jurado o patronato de la Fundación.

7. Política de colaboración y puesta en valor de los proyectos

Las organizaciones solicitantes deberán haber revisado previamente los documentos “[Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#)” y “[Política de colaboración](#)”. En ella se detalla el espíritu de la colaboración y los protocolos de trabajo conjunto.

Para la Fundación es especialmente importante que las organizaciones entiendan esta convocatoria y la colaboración con la Fundación, además de como un canal de financiación, como un espacio de construcción de red, de puesta en común de recursos y de aprendizajes.

La Fundación organizará un seminario de arranque y otro tipo de actividades en las que se solicitará la participación de los proyectos seleccionados. Estas actividades podrán ser jornadas de formación, puesta en común y creación de red, o acciones para la recogida y difusión de aprendizajes y, en cualquier caso, se diseñarán pensando en el beneficio de todo el ecosistema movilizado alrededor de la transición alimentaria en España. Los gastos derivados de la participación en dichas actividades serán financiados por la Fundación.

La Fundación también podrá solicitar a las entidades seleccionadas que presenten sus proyectos durante eventos, encuentros y seminarios de intercambio, educativos o científicos.

Estas dinámicas de colaboración y aprendizaje colectivo podrán en ocasiones implicar a los proyectos que la Fundación apoya en Francia.

8. Presentación de la solicitud

Toda la información sobre la presentación y depósito de la solicitud se encuentra en el apartado “[Convocatorias](#)” de la página web de la Fundación.

La solicitud se depositará única y exclusivamente online en la plataforma prevista para ello.

Estas son las etapas para presentar la solicitud:

- **Etapa 1:** comprueba que el proyecto responde a todos los criterios obligatorios, tanto los específicos como los generales, y que se adecúa a la convocatoria.
- **Etapa 2:** lee detenidamente los documentos “[Presentación de la Fundación](#)”, “[Cómo solicitar una subvención a la Fundación](#)” y “[Política de colaboración](#)”.
- **Etapa 3:** crea o activa tu cuenta en la [plataforma web](#) de depósito de proyectos.

- **Etapa 4:** completa la solicitud online y adjunta los documentos requeridos, incluyendo el presupuesto en el formato previsto a este fin y que encontrarás en la propia plataforma.

9. Dudas y preguntas

Para cualquier pregunta adicional te rogamos te pongas en contacto con la Fundación por teléfono o por correo electrónico especificando en asunto del email «Convocatoria Sistemas Alimentarios Territorializados – nombre de la organización o del proyecto».

Eva Torremocha
Responsable del programa de Alimentación Sostenible en España
eva.torremocha@fundacioncarasso.org
+34 91 308 43 56

Para garantizar la igualdad de condiciones, durante el periodo de apertura de la convocatoria, el equipo de la Fundación no se reúne con las entidades solicitantes. Las dudas y consultas se atenderán por teléfono.